



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 079 - 2011/SUNAT

### DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - FESUNAT

Lima, 29 MAR. 2011

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 14º del Estatuto del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - FESUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 096-2003/SUNAT, modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 114-2005/SUNAT, 002-2007/SUNAT, 075-2007/SUNAT, 236-2008/SUNAT y 144-2009/SUNAT dispone que la administración y dirección de dicho Fondo corresponde a su Comité de Administración que está integrado, entre otros, por dos (2) representantes de los trabajadores elegidos por el período de dos (2) años, por voto directo y universal a nivel nacional;

Que el artículo 23º del citado texto señala que la designación de los delegados de los trabajadores ante la Asamblea General del Fondo se hará por votación secreta, directa y universal, previa convocatoria a elecciones y su mandato tendrá una duración de dos (2) años;

Que de otro lado, el artículo 13º del Reglamento Electoral del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - FESUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 006-2005/SUNAT, modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 002-2007/SUNAT y 075-2007/SUNAT, establece que el Comité Electoral Nacional estará conformado por los siguientes miembros: El Superintendente Nacional de Administración Tributaria o quien lo represente, quien lo presidirá; un representante de la Intendencia Nacional Jurídica; un representante de la Intendencia Nacional de Administración y un representante de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que asimismo, dicho Reglamento dispone que dos (2) de los representantes necesariamente deben haber pertenecido originariamente a la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y dos (2) a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que mediante Carta N.º 009-2011-FESUNAT de fecha 24 de enero de 2011, la Presidencia del Comité de Administración del FESUNAT, en virtud de lo preceptuado



por el artículo 15° del referido Reglamento Electoral, solicita se proceda a la designación de las personas que conformarán el Comité Electoral Nacional del acotado Fondo de Empleados;

Que en consecuencia resulta necesario proceder a la designación de los miembros del Comité Electoral Nacional del FESUNAT, que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las elecciones a nivel nacional de los Delegados y Representantes de los Trabajadores de la SUNAT ante la Asamblea General y el Comité de Administración del citado Fondo de Empleados;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

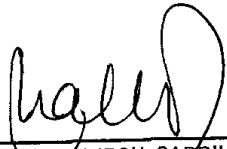
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como miembros del Comité Electoral Nacional del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – FESUNAT, para las elecciones nacionales a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- Señora Laura Takuma Hirata, en representación de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria, quien lo presidirá.
- Señor Alfredo Alonso Quispe Correa Angulo, en representación de la Intendencia Nacional Jurídica.
- Señor Rodolfo Condori Huamán, en representación de la Intendencia Nacional de Administración.
- Señora Luz Patricia Rodríguez Cifuentes, en representación de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.

**Artículo 2°.-** El mencionado Comité Electoral Nacional desarrollará sus funciones de conformidad con las normas del Reglamento Electoral del FESUNAT, observando además lo establecido en el Estatuto y el Reglamento del mismo.

Regístrese y comuníquese.



NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

